

**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Pivijay** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	<b>CBLs</b>	\$ 5.626,62
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 3.237,49
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	<b>CLUS</b>	\$ 5.715,87
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 194.948,75
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	<b>CDF</b>	\$ 80.678,71
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	<b>CTL</b>	\$ 2.047,56
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ -
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 006 del 28 de Marzo de 2024</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-60%	\$ 12.418,74
Estrato 2	-30%	\$ 22.718,75
Estrato 3	-10%	\$ 29.934,20
Estrato 4	0%	\$ 35.272,39
Estrato 5	50%	\$ 59.548,73
Estrato 6	60%	\$ 72.533,14
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 96.371,34
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 83.521,83
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 64.247,56
Gran Productor Comercial	50%	\$ 130.754,25
Gran Productor Industrial	30%	\$ 113.320,35
Gran Productor Oficial	0%	\$ 87.169,50

#### **NOTAS ACLARATORIAS**

**Nota 1:** La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en julio de 2024, de tarifas junio 2024.

**Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

**Nota 3:** Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

**Nota 4:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.